



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: María Vicenta Mestre Escrivá
- Cargo: Rectora

- En su caso, nombre y apellidos del promotor:
- Departamento, servicio o unidad:
- Centro:
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto:

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: University of Canberra
- Tipo de entidad: Universidad
- País del domicilio social: Australia
- Persona de contacto: Elisa Martínez-Marroquin
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: elisa.martinez-marroquin@canberra.edu.au

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en un acuerdo para el establecimiento de un marco de actuación, a desarrollar a través de convenios específicos, que permitirá la colaboración entre ambas instituciones. Esta colaboración pretende desarrollarse en actividades de formación, movilidad, investigación, innovación y transferencia, creación, difusión y divulgación cultural y científica.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

- Creación de convenios y acciones específicas.
- Incremento de la movilidad y fomento de la dimensión internacional de ambas instituciones.
- Impulso de la investigación común, y la transferencia y divulgación científica.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

- Impulso de la excelencia internacional de ambas universidades.
- Fomento de la internacionalización como factor importante para el desarrollo tanto de la actividad docente como investigadora, así como de las personas que forman parte de las respectivas comunidades universitarias.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Desde la fecha de la firma del convenio, con una vigencia de 2 (dos) años, prorrogables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.h.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por un período igual, siempre que las partes acuerden

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

M^a Vicenta
Mestre Escrivá
Rectora / Principal



MARIA VICENTA|
MESTRE|ESCRIVA
2023.11.06 15:03:28
+01'00'

En Valencia, a 6 de noviembre de 2023
Firma del proponente o de la proponente:

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.